



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS049/11, denominado Tercer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-AUIPC-ICI021/08 de 29 de octubre de 2008, *Auditoría especial sobre aspectos operativos inherentes al cumplimiento de funciones de la Gerencia Nacional de Fiscalización, por la Gestión 2007 y primer semestre 2008*, cuyo primer y segundo seguimiento fueron reportados en informes AN-UAIPC-IS073/09 de 14 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS039/10 de 10 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutado en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el segundo seguimiento al informe AN-AUIPC-ICI021/08 de 29 de octubre de 2008, *Auditoría especial sobre aspectos operativos inherentes al cumplimiento de funciones de la Gerencia Nacional de Fiscalización, por la Gestión 2007 y primer semestre 2008*, reportado en informe AN-UAIPC-IS039/10 de 10 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas al informe AN-AUIPC-ICI021/08 de 29 de octubre de 2008, *Auditoría especial sobre aspectos operativos inherentes al cumplimiento de funciones de la Gerencia Nacional de Fiscalización, por la Gestión 2007 y primer semestre 2008*, reportado en informe AN-UAIPC-IS039/10 de 10 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 4 recomendaciones, 2 fueron cumplidas y 2 parcialmente cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

### Recomendaciones cumplidas

- Incumplimiento a cronograma de control diferido (Rec. B.2)
- Falta de aclaración sobre disminución de deuda tributaria en Informe Final (Rec. C.5)

### Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Reuniones concertadas con operadores para presentación de resultados preliminares (Rec. A.1)
- Falta de definición de la actividad con la que concluye una fiscalización en el plazo establecido (Rec. C.4)

La Paz, Diciembre 12 de 2011